Choles and	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	ILIZADOS
Labourer a.S.:	Documento Controlado	Original:21/12/2016	Versión: 01
Fundathliel Inde Grands	FR- GFCT -01	Actualización://	Página 1 de 2

PAGARE No.

No. 243

de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Por Po Por Nos somos deudores incondicionales de SEGUNDO: sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso **INFANTIL S.A.S** de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: **PRIMERO**: que somos deudores incondicionale CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., 2 プラウクログ del año conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio. intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: CAMA el día OCTACLO OCTACLO o al tenedor de este pagare, que a partir de esta fecha, Ġ: de plazo: cantidad intereses capital:

hoy Se dne 0 de instrucciones, 1001 la carta pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de **%** PMPCHO OCAROLO Firma(s):∠

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

Bodota D.C.,									
vo/nosotros.⊁	041	180 OF	MDCT	<0/\/		vo/nosotrosx (XTAULO OAMPCHO v/ox DIAUD MOPIL.	TOPIA.		۱ ا
identificado(s) c	como aparece	al pie de nues	tras firmas	, autorizamos	a C	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al	CONSORCIO	0/%	ā
INSTITUTO NA	ACIONAL DE	DEMENCIAS EL	MANUEL S	.A.S., y/o EN	MAN	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	REHABILITA	CION	>-
HABILITACION	INFANTIL	S.A.S para	llenar lo	s espacios	e	HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el	distinguido	COU	<u>a</u>
No.		que en la fec	tha hemos	suscrito a favo	or de	_ que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al	CONSORCIC	0/40	(C)
INSTITUTO NA	ACIONAL DE	DEMENCIAS EI	MANUEL S	.A.S., y/o EN	MAN	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	REHABILITA	CION	>-
HABILITACION	N INFANTIL S	HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	on las siguie	entes instruccio	nes:				

- CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente  $\times$   $\mathcal{O}$   $\mathcal{O}$   $\mathcal{O}$   $\mathcal{O}$   $\mathcal{O}$   $\mathcal{O}$  quien ingreso con fecha  $\times$   $\mathcal{O}$   $\mathcal$ El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos
- .. Intereses de plazo:
- Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.

Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.

Nombre del paciente:		Nombre del responsable: ODACLE) CAMMHU
irma paciente: ⊀	C.C.:	Firma responsable: * Control of the



## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

## Documento Controlado FR- GFCT -01 Original:21/12/2016 Actualización: --/--/ Página 2 de 2 Versión: 01

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres

y sus implicaciones.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar,

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Firma:

C.C.:

0186566